



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2020-00354-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte ejecutante, solicita emplazamiento de la parte demandada. Para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, mayo 12 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, procede el Despacho a revisar el resultado negativo del aviso enviado por el apoderado de la parte demandante y de la manifestación de no conocer otro domicilio de la demandada, se ordena el EMPLAZAMIENTO de **MARIA SOCORRO MANTILLA MEDINA**, identificada con CC. 37.382.355, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020. Por lo anterior, procédase a incluir en el registro nacional de personas emplazadas a la demandada MARIA SOCORRO MANTILLA MEDINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 076 del 13 de mayo de 2021.

KAM